

don Angel Iglesias Mora, don Sebastián Morales Montañez, doña M.^a Carmen Coella de Portugal y Aranda, Excmo. Ayuntamiento de Bujalance; al Sur, con doña Mercedes Coello de Portugal y Aranda, don Juan Nieto González, doña Rosa Baena Coca, don Felipe López Castro, don Pedro Ortiz Ortiz, doña M.^a Carmen Coello Portugal y Aranda y doña M.^a Dolores Coello Portugal y Aranda; al Este, con la carretera C-199 y al Oeste con más vía pecuaria.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

REGISTRO DE COORDENADAS

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

PUNTO	X	Y
1D	378643.458	4192268.700
2D	378619.424	4192259.375
3D	378585.416	4192250.616
4D	378520.151	4192231.011
5D	378446.110	4192209.910
6D	378410.340	4192191.836
7D	378366.203	4192171.209
8D	378329.126	4192153.895
9D	378277.052	4192131.970
10D	378222.739	4192119.425
11D	378183.544	4192110.372
12D	378104.607	4192092.139
13D	378072.966	4192088.101
14D	378037.206	4192083.537
15D	377980.961	4192076.358
16D	377921.802	4192078.726
17D	377856.710	4192078.565
18D	377797.410	4192091.041
19D	377753.907	4192098.546
20D	377697.622	4192108.257
21D	377659.830	4192110.854
22D	377609.675	4192114.301
23D	377553.708	4192118.148
24D	377505.250	4192123.868

PUNTO	X	Y
1I	378642.780	4192246.029
2I	378625.830	4192239.453
3I	378591.028	4192230.489
4I	378526.019	4192210.961
5I	378453.753	4192190.366
6I	378419.475	4192173.046
7I	378375.045	4192152.283
8I	378337.602	4192134.797
9I	378283.503	4192112.020
10I	378227.440	4192099.071
11I	378188.246	4192090.018
12I	378108.289	4192071.550
13I	378075.610	4192067.379
14I	378039.851	4192062.815
15I	377981.872	4192055.415
16I	377921.410	4192057.835
17I	377854.562	4192057.670
18I	377793.482	4192070.520
19I	377750.356	4192077.961
20I	377695.124	4192087.489
21I	377658.397	4192090.013
22I	377608.243	4192093.460
23I	377551.766	4192097.342
24I	377502.801	4192103.122

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 673/02-S.3.^a, interpuesto por don Manuel Postigo Juan y doña María Jiménez Félix, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Postigo Juan y doña María Jiménez Félix, Recurso núm. 673/02-S.3.^a, contra la desestimación presunta de Reclamación de Responsabilidad de la Administración formulada con fecha 20.11.01, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 673/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 95/03, interpuesto por don Alfonso Elcinto Mendiola, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Alfonso Elcinto Mendiola, recurso núm. 95/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.11.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.1.2002 recaída en el expediente sancionador núm. CO/2001/344/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 95/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/03, interpuesto por Comunidad de Regantes de Villafranca del Córdoba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba, recurso núm. 78/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 7.11.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 22.2.2002, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2001/194/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 78/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 55/03, interpuesto por don Manuel Calero Galán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Calero Galán, recurso núm. 55/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 21.11.2002, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 5.3.2002 recaída en el expediente sancionador CO/2001/407/PL/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1507/02-S.1.^a, interpuesto por Las Beatillas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Las Beatillas, S.L., Recurso núm. 1507/02-S.1.^a, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16.7.02 recaída en expediente sancionador CA/2001/975-2/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1507/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.